

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

14396 *Real Decreto 1351/2009, de 31 de julio, por el que se indulta a don Joan Antón Sánchez Carrete.*

Visto el expediente de indulto de don Joan Antón Sánchez Carrete, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección octava, en sentencia de fecha 14 de mayo de 2003, como autor de un delito contra la Hacienda Pública, a la pena de dos años de prisión menor y multa de 1.200,00 euros, con las accesorias legales, por hechos cometidos en el año 1994, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y de Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 2009,

Vengo en conmutar a don Joan Antón Sánchez Carrete la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en el Consulado Honorario de España en Funchal, el 31 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ